

*Es copia. Transcripción de Herminio Lafoz.*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vera de Moncayo

La Unión General de Trabajadores de este pueblo atentamente dirige al Ayuntamiento este escrito, cuyo contenido mucho agradeceremos lo tome en consideración por ser de beneficio general.

Recogiendo el ambiente general de esta organización y el de otros muchos vecinos que comparten nuestros ideales, hemos creído conveniente y de suma necesidad exponer a este Ayuntamiento los beneficios que reportaría al pueblo el que el impuesto de utilidades de 1931 se cobre sin apremio de ninguna clase durante todo el año en curso y que este precedente quede sentado para años sucesivos, ventajas que obtendríamos con esto serían: 1ª que el Ayuntamiento al dar esas facilidades vería engrosados sus ingresos considerablemente, pues ya sabe el Ayuntamiento que el labrador no a todas horas está dispuesto para pagar y dándole esta facilidad de pago los dos últimos trimestres serían de una recaudación considerable.

2ª Agradecimiento del pueblo ante tal medida, al ver que sus representantes trataban de aliviar en algo las graves cargas que pesan sobre el agricultor.

Solamente hay un inconveniente y es, que si el Ayuntamiento atiende nuestra petición, privará de cobrar apremios abusivos a una persona que no debería pisar las calles de este pueblo para este caso, y ahora una pregunta al Ayuntamiento ¿no es preferible dar gusto a un pueblo en el que Vds. tienen que vivir que no a persona que absolutamente nada tenemos que agradecer? piense el Ayuntamiento que con los apremios en nada se favorece, sino es el cobrador o en todo caso dos personas y esto por justicia por humanidad debe desaparecer.

Así mismo hemos de hacer observar al Ayuntamiento que será muy beneficioso tanto para él como para los vecinos el que para los atrasos que haya de años anteriores se le de al pueblo un plazo de seis meses para que pueda pagarlos sin apremio, si esto acordase el Ayuntamiento podemos asegurarle que se pagaría mas de un 80 % de lo que se debe y esto sería un gran éxito, no dude un momento el Ayuntamiento por lo que atañe al cobrador, el Ayuntamiento solo debe mirar el que con sus disposiciones beneficie al vecino porque se beneficia así mismo, el Ayuntamiento tiene un contrato con el cobrador por el que se obliga a pagarle el 6% del importe presupuestado, de forma que ya es bastante que por cuatro visitas que nos hace, se lleve 1.600 y pico de pesetas, nosotros damos palabra al Ayuntamiento que si nuestro escrito se atiende pondremos todas nuestras fuerzas para ayudarle y aconsejaremos a nuestros socios que estén al descubierto se pongan al corriente en los pagos y con una política de inteligencia podemos muchos beneficios al pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto pedimos que ninguna de las formas se consienta salgan a embargar por las casas, por ser un acto repugnante y vergonzoso y considerarlo además como una provocación.

Así mismo pedimos por ser deseo de la mayor parte del pueblo que el consumo sea cobrado por un vecino del pueblo, pues siempre tendrá más consideraciones que un agente extraño.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Vera 17 de Agosto 1931.

(Sello de la UGT)

Por la organización

El Secretario

Angel Pérez